1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	CENAIDA PATRICIA DÁGER OSTAU DE LAFONT		
Objeto:	Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para la implementación del Modelo de Gestión Institucional (MGI) en las nuevas Instituciones Educativas Distritales (IED) y el fortalecimiento del mismo en los colegios que lo están apropiando, a través de los Centros Integrados de Servicios (CIS).		
Valor del Contrato:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($48.118.000). Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar.		
Forma de Pago:	FORMA DE PAGO: 1. Un primer pago proporcional sobre la base de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.874.000) por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2. Pagos mensuales iguales por el valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.874.000). 3. Un pago final proporcional sobre la base de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.874.000) por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar		
Plazo:	Siete (07) meses contados a partir del inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Modificaciones:	Sin modificaciones		
Fecha de Inicio:	15/03/2024	**Fecha de terminación:**	14/11/2024
Dependencia:	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLEGIOS DISTRITALES		
Supervisor - Cargo:	JAVIER EDUARDO BARÓN CABRA – DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLEGIOS DISTRITALES		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
1. Realizar con la(s) Dirección(es) Local(es) de Educación que le sea(n) asignada(s), la articulación para la socialización del MGI, a través de las actividades que se requieran desde el ámbito central, local, institucional e interinstitucional.	**Fecha:** 5/6/2024 **Hora:** 8:00 a.m. a 1:00 p.m. **Lugar:** Colegio Nuevo Horizonte IED **Tema:** Mesa estamental de Rectores de la Localidad de Usaquén **1.1 Actividad:** En cumplimiento a esta obligación contractual, se participó en la reunión presencial de la "Mesa estamental de Rectores de la Localidad de Usaquén mes de junio 2024", donde se llevó a cabo una nueva presentación a los rectores de los colegios de la localidad, explicando el contenido general de la estrategia MGI y los temas que abarcan el apoyo y orientación del eje jurídico – contractual del equipo de gestores. **Fecha:** 24/6/2024 **Hora:** 8:45 a.m. a 9:43 a.m. **Lugar:** Plataforma Teams	**Carpeta: Obligación No. 1** Evidencia 1.1 Acta y lista de asistencia DLE Usaquén

	Tema: Informe actividades Localidad de Usaquén **1.2 Actividad:** En cumplimiento a esta obligación contractual, se asistió a una reunión virtual por medio de la plataforma teams, con el equipo de gestores jurídico – contractuales del Modelo de Gestión Institucional (MGI) y el Director Local De Colegios Distritales de Usaquén (E), Leonardo Ruiz Sánchez, para la socialización de las con gestiones adelantadas con las IED asignadas.	Evidencia 1.2_ Acta y lista de asistencia _DLE Usaquén
2. Brindar orientaciones jurídicas a las IED del territorio asignado, en el seguimiento, ejecución y desarrollo de los diferentes procesos relacionados con el MGI.	**2.1** En cumplimiento a esta obligación contractual, el 4 de junio, se brindó respuesta al AAFF del Colegio Simón Rodríguez IED, Lisandro Alonso Ossa Sánchez, acerca de los lineamientos en torno a la respuesta a observaciones realizadas ya finalizado el proceso contractual, señalándole, en términos generales, que debe darse respuesta a todas las observaciones por tratarse de peticiones, no obstante que deban ser rechazas por extemporáneas, indicándole igualmente que, estando dentro del proceso, debe darse respuesta antes de avanzar a una nueva etapa. **2.2** En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 6 de junio, se dio respuesta al requerimiento realizado por la AAFF del Colegio Saludcoop Norte IED, en el que consultó sobre la posibilidad de "*prorrogar nuevamente*" un contrato celebrado en el año 2023. Se emitió concepto de fondo, explicando en forma clara y precisa los conceptos referentes al principio de anualidad y las reservas legales, citando y describiendo de forma detallada para su mayor comprensión, los apartes correspondientes tanto del Manual de Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos - FSE, como del Memorando N° DF - 5400 - 012 – 2023 en sus numerales 1.3.2.3. "*Constitución Reservas Presupuestales"* y demás normas y conceptos legales pertinentes.	**Carpeta: Obligación No. 2** Evidencia 2.1_Correo electrónico_IED_SR Evidencia 2.2_Correo electrónico_ IED_SN

	2.3 En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 11 de junio se brindó orientación telefónica a la AAFF, del Colegio General Santander IED, Mónica Natalia Rodríguez Rodríguez, sobre la consulta acerca del procedimiento a seguir frente a la caída de uno de los televisores que fueron instalados por la empresa Logística ATL en el mes de abril de 2024, con ocasión del contrato de trasteo No. 3 de 2024, señalando el procedimiento para que el rector informe de inmediato a la Dirección de Dotaciones Escolares, con el fin de que se realicen las gestiones de reclamación ante la aseguradora, así como el requerimiento al contratista.	Evidencia 2.3_Correo electrónico_ IED_GS
	2.4 En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 12 de junio, se dio respuesta al rector del Colegio Simón Rodríguez IED, José Arnulfo Pulido Rojas, quien solicitó se le indique si la plataforma SECOP II puede generar algún tipo de impedimento para recepcionar o publicar las ofertas dentro de un proceso de contratación, señalando que dicha plataforma realiza de forma automática el cierre al vencimiento del plazo para presentar ofertas, solo tratándose del *Uso transaccional*, por lo demás no existe ningún "impedimento" para recepcionar o publicar las ofertas. Así mismo, se hizo mención a los casos en los que podría presentarse una falla general o particular de la plataforma SECOP y el "Protocolo de Indisponibilidad".	Evidencia 2.4_Correo electrónico_ IED_SR
	2.5 En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 17 de junio se elaboró y remitió un correo a la AAFF, Ludy Janette Lozano Cuesta, orientándola para realizar el proceso de registro y habilitación de usuario en la plataforma SECOP II del nuevo ordenador del gasto del Colegio Externado Nacional Camilo Torres IED, con base en los lineamentos de La Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.	Evidencia 2.5_Correo electrónico_ IED_ENCT

	2.6 En cumplimiento a esta obligación contractual, el día el 18 de junio, se hizo un análisis al Manual de Contratación del Colegio General Santander I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 06 del 2024 y se realzaron sugerencias al mismo, remitiendo los Lineamientos del Manual de Contratación Régimen Especial de la SED para apoyar y orientar a la AAFF, Mónica Natalia Rodríguez Rodríguez, en un proceso de modificación y ajuste al manual actual.	Evidencia 2.6_Correo electrónico_ IED_GS
	2.7 En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 20 de junio, se realizó una reunión presencial en la Dirección Local de Teusaquillo, con la Profesional de Apoyo María Alejandra Morales Aguirre, con el propósito de brindarle orientación jurídica – contractual en relación con la liquidación de un contrato de arrendamiento, cuya supervisión se encuentra en cabeza de la directora María Temilda Rodríguez Franco.	Evidencia 2.7_Acta y lista de asistencia_ DLE
	2.8 En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 21 de junio, se llevó a cabo visita a las instalaciones del Colegio Saludcoop Norte IED, con el fin de brindar la capacitación a la AAFF, Jenny Barrera Botía, sobre los aspectos técnicos y jurídicos para realizar la contratación del transporte para salidas escolares, a través del Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Evidencia 2.8_Acta y lista de asistencia_IED_SN
	2.9 En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 24 de junio, se remitió un concepto al Rector - Ordenador del gasto del Colegio Aquileo Parra I.E.D. Carlos Eduardo Galán Castro y al AAFF Oscar Mejía Montenegro, mediante el cual se fundamentaba la sugerencia de registrar la contratación en SECOP II durante todas las etapas del proceso, con base en lo establecido en el Acuerdo No. 9 de 2024 por media del cual se adoptó el “Manual de Contratación Año 2024” de la Institución Educativa, las leyes 715 de 2001 y 2195 de 2022, el Decreto Reglamentario 1075	Evidencia 2.9_Correo electrónico_ IED_AP

	de 2015, la Circular Externa Única expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -ANCP – CCE y la Circular 013 de 2022 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.	
3. Gestionar, consolidar y entregar información relacionada con el MGI, que sea requerida por la(s) Dirección(es) Local(es) de Educación, Dirección General de Educación y Colegios Distritales o por otras áreas del nivel central e interinstitucional.	**3.1** En cumplimiento a esta obligación contractual, se realizó el registro de las actividades ejecutadas en cada uno de los colegios de las localidades asignadas. en el siguiente link: https://internoredpedu-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/maria_morales293_educacionbogota_edu_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B3A14B976-DCCA-4A1F-B8E3-A49D52A5C3CA%7D&file=SEGUIMIENTO%20VISITAS.xlsx&fromShare=true&action=default&mobileredirect=true	**Carpeta: Obligación No. 3** Evidencia 3.1_Cargue actividades en link
4. Elaborar respuesta, con el aval de la rectoría, a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y requerimientos presentados a las distintas IED, dependencias de SED, entes de control, entidades del orden nacional y distrital y de la ciudadanía en general, en términos de oportunidad y controlando las mismas, en el marco del MGI.	**4.1** En cumplimiento a esta obligación contractual, el 14 de junio, habiendo analizado el caso del derecho de petición elevado por algunos docentes del Colegio Campestre Monte Verde IED, frente a lo establecido en los Decretos 3020 del 2002, 1278 de 2002, 1850 de 2002, la Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022, la Circular 04 del 29 de febrero del 2024 y demás normas relacionadas, y teniendo en cuenta las Directivas del Nivel Central de la SED respecto de los avances de gestión en la Mesa Distrital de Rectoras y Rectores del 25 de abril de 2024, en la cual se reiteró la importancia de mantener un diálogo abierto y constructivo sobre los asuntos de permisos a los docentes y demás que son claves para mejorar las condiciones laborales y fortalecer el sistema educativo, se conversó con la rectora, Rocío Pesca Coronado, explicándole las diferentes alternativas que tenía en relación con la solicitud de los docentes y se le sugirió invitarlos a una mesa de trabajo, con el fin de llegar a un acuerdo que contribuya al bienestar de la comunidad escolar. Se proyectó la propuesta de respuesta, remitida por correo electrónico.	**Carpeta: Obligación No. 4** Evidencia 4.1_Correo electrónico y documento_IED_MV

	4.2 En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 20 de junio, por solicitud del rector del Colegio Simón Rodríguez IED, José Arnulfo Pulido, se brindó apoyo elaborando un proyecto de respuesta a un memorando del Jefe de Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante el cual trasladó el radicado I-2024-94192, a efectos de que el rector diera respuesta al mismo y se le remitiera la información relacionada con el proceso No. CSR-RE-009-2024.	Evidencia 4.2_Correo electrónico y documento_ IED_SR
	4.3 En cumplimiento a esta obligación contractual, por solicitud del rector del Colegio Simón Rodríguez IED, José Arnulfo Pulido, el 20 de junio se brindó apoyo elaborando un proyecto de respuesta a las observaciones realizadas por el oferente GEADANKE dentro del proceso No. CSR-RE-009-2024, con la información que me fue suministrada hasta el momento.	Evidencia 4.3_Correo electrónico y documento_ IED_SR
	4.4. En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 21 de junio, con base en lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, las Leyes 1269 de 2008 y 115 de 1994 y el Memorando DF - 5400 - 010 - 2023, “Lineamientos de Programación Presupuestal 2024”, se elaboró y remitió vía correo electrónico, a la AAFF del Colegio Técnico Palermo IED, Ana María León Rojas, un proyecto de respuesta a la petición de los representantes padres de familia grado 11 dirigida al señor rector, Hernán Rubio Gonzáles, en la cual solicitaban el alquiler de un auditorio para realizar la ceremonia de grado y el pago compartido del mismo entre los padres de familia y el colegio.	Evidencia 4.4_Correo electrónico y documento_IED_TP

5. Apoyar y brindar orientación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual en el marco de las plataformas SECOP, SICAPITAL y las demás destinadas para ello, según los lineamientos establecidos desde la SED.	**5.1** En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 5 de junio se remitió un correo a la Auxiliar Administrativa con Funciones Financieras – AAFF Jenny Bermeo, con copia al rector, Hugo Alfonso Romero, atendiendo la solicitud de orientación en relación con la observación presentada a la evaluación preliminar al proceso de contratación RE-CLP-011-2024 del Colegio Los Pinos IED, orientando a la Institución sobre el proceso a seguir para el caso de la recepción de ofertas artificialmente bajas **5.2** En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 10 de junio, habiendo realizado conversaciones previas en las que se explicó el proceso de contratación del Servicio de Transporte que se proyecta contratar a través de la Tienda Virtual del Estado – Acuerdo Marco, se remitió un correo a la AAFF del Colegio Saludcoop Norte IED, Jenny Barrera Botía, recordando los trámites preliminares para adelantar la contratación del servicio como el Estudio previo, la Disponibilidad presupuestal y la forma para registrar el colegio en la plataforma, para lo cual también se acordó realizar capacitaciones de orientación y apoyo del proceso.	**Carpeta: Obligación No. 5** Evidencia 5.1_Correo electrónico_IED_LP Evidencia 5.2_Correo electrónico_ IED_SN
6. Llevar un registro semanal y realizar cargue en la herramienta destinada para ello, de las solicitudes atendidas, gestionadas y tramitadas, de acuerdo con los formatos o herramientas institucionales, en el desarrollo de las actividades, dentro del ejercicio de apoyo, gestión y seguimiento de las solicitudes formuladas por las IED.	**6.1** En cumplimiento a esta obligación contractual, se realizó el cargue de las solicitudes atendidas, gestionadas y tramitadas en la herramienta destinada para el efecto por la Secretaría de Educación del Distrito, en el siguiente link: https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/631721?lang=es	**Carpeta: Obligación No. 6** Evidencia 6.1_Cargue en herramienta
7. Asistir presencialmente a las IED y dependencias de la SED para desarrollar	**Fecha:** 11/06/2024 **Hora:** 11:30 a.m. - 2:00 p.m. **Lugar:** Colegio Policarpa Salavarrieta IED	**Carpeta: Obligación No. 7**

actividades relacionadas con el MGI cuando lo requiera el esquema de operación del MGI-CIS en el que se encuentre asignado/a.	**Localidad:** Santa Fé **Tema:** Visita acompañamiento jurídico **7.1 Actividad:** En desarrollo de esta obligación contractual, se realizó una visita de acompañamiento jurídico a la rectora Carmen Sofía Pérez, donde se le brindó orientación y apoyo sobre los inventarios del colegio. **Fecha:** 12/06/2024 **Hora:** 9:30 a.m. - 10:30 a.m. **Lugar:** Colegio Externado Nacional Camilo Torres IED **Localidad:** Santa Fé **Tema:** Apoyo Contractual **7.2 Actividad:** En desarrollo de esta obligación contractual, se llevó a cabo una visita de acompañamiento contractual a la AAFF, Ludy Janette Lozano Cuesta, en la cual se realizó la presentación formal como Gestora Territorial jurídico – contractual del Modelo de Gestión Institucional (MGI), dándole a conocer el objetivo del modelo y el alcance del apoyo y orientación que se le brindará en cuanto a los temas relacionados con el eje. Se conversó acerca de los lineamientos para el Manual de Contratación de Régimen Especial de la SED y se le hizo el ofrecimiento para revisar el actual manual del colegio. **Fecha:** 13/06/2024 **Hora:** 7:30 a.m. - 10:20 a.m. **Lugar:** Colegio Divino Maestro IED **Localidad:** Usaquén **Tema:** Apoyo jurídico - contractual **7.3 Actividad:** En desarrollo de esta obligación contractual y en apoyo al rector Jorge Enrique Carvajal Brito, se asistió al Consejo Directivo, para brindar orientación en sobre la adición presupuestal que debe realizarse debido a los recursos recibidos del Ministerio de Educación por valor de $18.984.750, los cuales, por disposición del Consejo Directivo en sesión del 10 de mayo, fueron destinados para el rubro de Salidas Pedagógicas y Mantenimiento de la Entidad debido a la inquietud sobre el porcentaje de recursos que debe asignarse para cada rubro. **Fecha:** 14/06/2024	Evidencia 7.1_Acta y listado_ IED_PS Evidencia 7.2 _Acta y listado_IED_ENCT Evidencia 7.3 _Acta y listado_ IED_DM

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.educacionbogota.edu.co Línea 195

	Hora: 9:30 a.m. - 5:00 p.m. **Lugar:** Colegio Simón Rodríguez IED **Localidad:** Chapinero **Tema:** Apoyo jurídico - contractual **7.4 Actividad:** Por solicitud del rector, José Arnulfo Pulido Rojas, se realizó una vista de orientación y apoyo jurídico contractual, en la que el señor rector manifestó varias situaciones presentadas con el AAFF de la institución. Adicionalmente, se le orientó y apoyó para solucionar inconvenientes presentados con el proceso CSR-RE-009-2024. Así mismo, se procedió a elaborar la Resolución Rectoral No. 006 con el fin de suspender el proceso hasta el regreso de vacaciones del AAFF.	Evidencia 7.4 _Acta y listado_ IED_SR
	Fecha: 19/06/2024 **Hora:** 1:20 p.m. – 3:30 p.m. **Lugar:** Colegio General Santander IED **Localidad:** Usaquén **Tema:** Apoyo Contractual **7.5 Actividad:** En desarrollo de esta obligación contractual, se llevó a cabo visita a las instalaciones del colegio, donde se revisó con la AAFF, Mónica Natalia Rodríguez, el análisis y observaciones al Manual de Contratación. Se le explicó el marco de los lineamientos del manual de contratación y se revisó la estructura para mejor entendimiento de la AAFF, que se comprometió a incluir la información del Colegio en el formato de la SED y remitirlo para modificar y ajustar el manual actual.	Evidencia 7.5 _Acta y listado_ IED_GS
	Fecha: 20/06/2024 **Hora:** 12:00 p.m. a 5:00 p.m. **Lugar:** Colegio Simón Rodríguez IED **Localidad:** Chapinero **Tema:** Apoyo jurídico - contractual **7.6 Actividad:** En desarrollo de esta obligación contractual, por solicitud del rector José Arnulfo Pulido Rojas, se realizó una vista de orientación y apoyo jurídico contractual, donde se revisó un requerimiento elevado por el AAFF de la institución, Lisandro Ossa Sánchez, junto con los documentos e información suministrados en el momento, con el fin de elaborar conjuntamente con el rector y la gestora financiera, la respuesta a la referida petición.	Evidencia 7.6 _Acta y listado_ IED_SR

	Fecha: 21/06/2024 **Hora:** 12:30 p.m. a 1:30 p.m. **Lugar:** Colegio Técnico Palermo IED **Localidad:** Teusaquillo **Tema:** Apoyo jurídico - contractual **7.7 Actividad:** Previa concertación de la visita con la AAFF del Colegio Técnico Palermo IED Ana María León Rojas, se llevó a cabo una visita de acompañamiento jurídico – contractual, en la que se realizó la presentación y acercamiento con la AAFF, se expusieron los lineamientos de la SED para el Manual de Contratación Régimen Especial y se propuso que se compartiera el Manual de Contratación actual de la Institución Educativa para su revisión, ya que el mismo no se encuentra actualizado.	Evidencia 7.7 _Acta y listado_ IED_TP
8. Asistir y participar en las reuniones y espacios relacionados con la implementación del MGI, en las que sea convocado y/o designado por el supervisor, así como a las reuniones de profesionales del equipo del MGI-CIS y las jornadas de capacitación convocadas por el nivel central.	**Fecha:** 6/06/2024 **Hora:** 10:30 a.m. a 12:00 p.m. **Lugar:** Dirección Local de Educación Chapinero y Teusaquillo **Tema:** Lineamentos informe de gestión **8.1 Actividad:** En cumplimiento a esta obligación contractual se asistió a la reunión del Modelo de Gestión Institucional (MGI), en la cual se dieron lineamientos en torno al informe de gestión del equipo MGI 1. **Fecha:** 7/06/2024 **Hora:** 7:30 a.m. a 12:15 p.m. **Lugar:** Colegio Francisco José de Caldas IED **Tema:** Taller de Cultura Organizacional **8.2 Actividad:** En cumplimiento a esta obligación contractual se asistió a la Reunión del Modelo de Gestión Institucional (MGI) convocada por el Director de Colegios Distritales, con el fin de realizar un acercamiento y aclarar algunos puntos para el normal desarrollo del Modelo de Gestión Institucional. **Fecha:** 17/06/2024 **Hora:** 2:00 p.m. – 5:00 p.m. **Lugar:** Sala Polivalente - Secretaria de Educación del Distrito	**Carpeta: Obligación No. 8** Evidencia 8.1 _Acta y listado_ DLE Evidencia 8.2_Acta y listado_ SED_MGI Evidencia 8.3 _Acta y listado_ SED_MGI

	Tema: Nuevos lineamientos MGI **8.3 Actividad:** En cumplimiento a esta obligación contractual se asistió a la Reunión del Modelo de Gestión Institucional (MGI) convocada por el Director de Colegios Distritales, con el fin de recibir la socialización y lineamientos de la actualización del MGI y el nuevo formato de trabajo y supervisión del contrato, entre otros. **Fecha:** 21/06/2024 **Hora:** 2:30 p.m. – 4:30 p.m. **Lugar:** Sala Polivalente - Secretaría de Educación del Distrito **Tema:** Presentación informes – RCO de colegios. **8.4 Actividad:** En cumplimiento a esta obligación contractual se asistió a la reunión del equipo de gestores jurídico – contractuales del Modelo de Gestión Institucional (MGI) con el Dr. Armando Ruiz, con el objeto de recibir las orientaciones relacionadas con la presentación de los informes de gestión y la revisión de los actos administrados de RCO otorgados a las IED. **Fecha:** 24/06/2024 **Hora:** 8:30 a.m. – 10:15 a.m. **Lugar:** Plataforma Teams **Tema:** Trabajo de campo - RCO. **8.5 Actividad:** En cumplimiento a esta obligación se asistió a una reunión virtual, por medio de la plataforma teams, con el equipo de gestores jurídico – contractuales del Modelo de Gestión Institucional (MGI) y el Dr. Armando Ruiz, donde se recibió orientación sobre la realización del trabajo de campo en los colegios asignados para la verificación de los actos administrativos otorgados a cada plantel y el cotejo de estos frente a la operación y la prestación del servicio educativo.	Evidencia 8.4_Acta y listado_ EJE_MGI Evidencia 8.5_Acta y listado_ EJE_MGI

9. Cargar mensualmente en la herramienta designada, el soporte de las actividades realizadas conforme a las obligaciones, que servirán de base para la entrega del informe final.	**9.1** En cumplimiento a esta obligación contractual, se realizó el cargue en la Plataforma SECOP II del soporte de las actividades realizadas, conforme a las obligaciones que sirven de base para la entrega del Informe.	**Carpeta: Obligación No. 9** Evidencia 9.1_Pantalla_Cargue SECOP II Conforme a la orientación del apoyo a la supervisión, esta evidencia corresponde a la captura de pantalla del cargue de las actividades en SECOP II correspondiente al informe aprobado en el mes de mayo.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato orientadas a garantizar que el desarrollo del objeto contractual y la calidad de sus resultados sea adecuado.	**.1** En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 11 de junio, se hizo presencia en la Oficina de Apoyo Precontractual de la SED, con el profesional de apoyo técnico Faiver Hernán García, a efectos de llevar a cabo una reunión de capacitación y orientación técnica y jurídica a la AAFF del Colegio Saludcoop Norte IED, Jenny Barrera Botía, sobre el Registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y las compras a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para llevar a cabo la contratación del servicio de transporte a través del Acuerdo Marco de Precios. Se esperó de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. sin embargo, la funcionaria no llegó a la cita indicando que tuvo problemas de transporte. En la reunión se revisaron las guías y orientaciones remitidas a la AAFF, con el fin de verificar que las mismas correspondieran a los insumos necesarios para el proceso, las cuales constituyen herramientas básicas y complementos a las capacitaciones que le serán brindadas a la AAFF. **10.2** En cumplimiento a esta obligación contractual, el día 13 de junio, se asistió a una reunión en la Dirección Local de Teusaquillo y Chapinero con el equipo de gestores MGI 1 con el fin de apoyar a las a las Direcciones Locales en la jornada de paro de maestros.	**Carpeta: Obligación No. 10** Evidencia 10.1_Acta y listado_IED_SN Evidencia 10.2_Acta y listado_ DLE

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD
SALUD	5/2024	21/6/2024	$ 343.700	SANITAS EPS
PENSIÓN	5/2024	21/6/2024	$ 440.000	COLPENSIONES
ARL	5/2024	21/6/2024	$ 14.400	ARL SURA

4. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Una vez revisado el aplicativo de seguimiento de la correspondencia a cargo del contratista, se identificó que SI__ NO_**X**_ se encuentran radicados pendientes a la fecha, para el período objeto del presente informe.
La información anterior corresponde a la verificación realizada por el responsable del manejo de la correspondencia en el área, remitida por correo electrónico, adjuntada al presente en 01 folios.

5. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

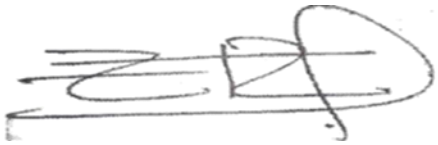
La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago/ desembolso **No. 3,** el cual corresponde a **$ 6.874.000 m/cte.**
A la fecha, el porcentaje de ejecución es: **36.19 %.**

Fecha de elaboración: 26 de junio de 2024

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los veintinueve Dos (2) del mes de Julio de 2024

CENAIDA PATRICIA DÁGER OSTAU DE LAFONT
Contratista

Vo. Bo. JAVIER EDUARDO BARÓN CABRA
Supervisor



JOSÉ ARMANDO RUIZ CALDERÓN
Apoyo a la Supervisión